

CONTRATO UTD-078/2025

CENTRO DE IDIOMAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO, QUIEN ES LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.G.E. JORGE MEDINA MUÑOZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA M.A.C LILIA ROSALES GALINDO, JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA INSTITUCIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE LA C. DELIA CAROLINA VARGAS REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN:

DECLARACIONES

I.- DE LA UNIVERSIDAD.-

I.I.- Que es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión, formando parte del Sistema Educativo Estatal De Durango y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, creada mediante decreto administrativo, publicado en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional Del Estado De Durango, de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho.

I.II.- Que su representación legal la ostenta el Ingeniero Jorge Medina Muñoz, en su carácter de rector de la Universidad Tecnológica de Durango, como se acredita con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional De Durango, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, de fecha 16 de noviembre de 2022, con carácter de autoridad máxima, en cuestiones académicas, técnicas y administrativas, con facultades para suscribir y celebrar toda la clase de acuerdos, convenios y contratos, contando con facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun las que requieran autorización especial, con apego a la reglamentación, de la Ley De Entidades Paraestatales Del Estado De Durango, en base a los artículos 15 y 17 del decreto Administrativo que crea la Universidad Tecnológica de Durango.

I.III.- Que requiere contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, como se describe en el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

I.IV.- Que tiene su domicilio para todos los efectos legales a los que haya lugar, como también para recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el ubicado en carretera Durango-Mezquital Km. 4.5 Gabino Santillán Durango Dgo.

I.V.- Que está inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes **UTD081204JX3** y se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias.

II.- DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.- I

II.I.- Que es de nacionalidad mexicana, con Clave Única de Registro de Población número _____ y se identifica con credencial para votar

II.II.- Que cuenta con el Perfil Profesional que se requiere, además de los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar los servicios para los cuales fue requerido, ya que está totalmente capacitado para desempeñar satisfactoriamente las actividades que se le han encomendado para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II.III.- Que está enterado y de acuerdo, en que "LA UNIVERSIDAD" necesita tanto de sus conocimientos como de sus servicios única y exclusivamente durante el tiempo determinado y descrito en el cuerpo del presente documento.

II.IV.- Que tiene su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en **SINALOA 507 A COL. IV CENTENARIO 34150, DE ESTA CIUDAD DURANGO, DGO.**

III.- DE LAS PARTES.-

Ambas partes reconocen que la causa que ha dado origen al presente instrumento, es única y exclusivamente por el tiempo señalado en el presente contrato y convienen que cumpliendo con dicho tiempo y objeto, la relación profesional cesará en todos sus efectos legales tal y como se especifica en el presente instrumento jurídico.

De lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", han convenido en celebrar el presente contrato por lo que se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento jurídico es el de contratar los servicios del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por el tiempo y obra determinado, mediante pago de honorarios y con ingresos propios del CIUT con las siguientes especificaciones:

Periodo	Horario	Total de horas	Observaciones
Del 15 de marzo al 10 de mayo de 2025.	Sábados de 09:00 am a 14:00 pm.	40 horas.	Cursos de Inglés nivel 8, CBTIS 89.

Por lo tanto ambas partes están conformes en que terminado el tiempo y obra del presente contrato, concluirá para todos los efectos legales a los que haya lugar, renunciando **"LAS PARTES"** a ejercer acción legal alguna en contra de la otra.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está de acuerdo y se adhiere a lo estipulado en el presente contrato, así como en las condiciones establecidas para llevar a cabo la instrucción requerida solo por el tiempo y obra estipulada en la cláusula primera del presente contrato, el presente contrato no genera derechos laborales, ya que solamente se requiere la prestación del servicio profesional por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por el tiempo establecido en el presente contrato.

TERCERA.- La duración del presente instrumento jurídico es por tiempo y obra determinado, por exigirlo así la naturaleza del mismo, según como se ha precisado en las clausulas primera y segunda del presente escrito, por lo que desde este momento, **"LAS PARTES"**, están conscientes que no se generará relación laboral alguna de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con **"LA UNIVERSIDAD"**, dejando a salvo esta ultima de toda responsabilidad laboral al termino del presente contrato.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad de **\$150.00 (Son Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** por hora de clase efectiva, mismas que se irán acumulando y se pagarán previo despacho de factura correspondiente con los siguientes datos:

Nombre: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO**
RFC: **UTD081204JX3**
Domicilio: **Carretera Durango-Mezquital KM. 4.5 Gabino Santillán Durango.**
Código Postal: **34308**
Lugar: **Durango, Dgo.**
Teléfono: **618-137-30-50**

Para el cumplimiento de la presenta clausula, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá de proporcional al Departamento de Finanzas de la Universidad Tecnológica de Durango, el número de cuenta bancaria, clabe interbancaria, banco, beneficiario, así como todos sus datos fiscales para el pago correspondiente.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete y se obliga en base a las disposiciones legales de la institución Educativa, aplicar el máximo de sus conocimientos, así como de su capacidad e inteligencia, en el entendido de que si se llegase a comprobar que la experiencia con la que cuenta no es la necesaria para cubrir con el perfil requerido, será causa llana y total de incumplimiento del presente contrato, y como consecuencia, **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá el derecho sin responsabilidad para rescindir el presente contrato de forma inmediata.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato de prestación de servicios por tiempo y obra determinado, no contiene dolo o mala fe, y en este acto se

comprometen a que una vez terminado el objeto del mismo, ninguna de las partes intentará acción legal de cualquier tipo en contra de la otra.

SÉPTIMA.- El presente contrato será regido e interpretado por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, y como consecuencia **"LAS PARTES"**, acuerdan que para resolver cualquier controversia que se pueda presentar, por la interpretación y ejecución del presente contrato, se someterán a la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Durango, por lo que en este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción que por competencia de territorio que les pudiere corresponder.

Leído fue por las partes, se obligan a su cumplimiento y alcance legal, para lo cual se firma en todo su contenido, dejando constancia en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 14 del mes de marzo del 2025.

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.G.E JORGE MEDINA MUÑOZ
RECTOR

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. DELIA CAROLINA VARGAS REYES

M.A.C LILIA ROSALES GALINDO

JEFE DE DEPARTAMENTO DEL
CENTRO DE IDIOMAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
DURANGO

LIC. MANUEL ALEJANDRO SANDOVAL
PACHECO

COORDINADOR JURÍDICO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
DURANGO